**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día cinco de diciembre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0119-2017** enviada por correo electrónico a esta unidad, por parte **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** el 24 de noviembre, en la cual solicita textualmente lo siguiente: “Ha realizado la empresa Inversiones Bolívar solicitud de Calificación de Lugar para un inmueble ubicado en la Colonia Altamira, Calle Chiltota #46, San Salvador? Si es afirmativa solicito copia de la solicitud y de cualquier respuesta”.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Uso de Suelo, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que: en relación a lo requerido sobre copia de la solicitud del trámite de Calificación de Lugar y de respuesta al mismo del inmueble indicado; debido a que este contiene datos personales del solicitante, por tanto, es factible proporcionar fotocopia previa cancelación de las tasas respectivas de la versión pública del formulario de solicitud, así como de la resolución del trámite de la **Calificación de Lugar No. 0019-2017,** para un inmueble ubicado en la Colonia Altamira, Calle Chiltota #46, San Salvador.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 24 literal c, 30, 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 39 de su reglamento, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** acceso a fotocopia simple previa cancelación de las tasas correspondientes, de la información disponible descrita en el informe del departamento de Uso de Suelo en la presente resolución; siendo las tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota **xxxxxxxxxxxxxxxxx**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información